

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020190044700

No se tiene en cuenta la notificación por aviso aportada por la parte actora, toda vez que no se allegó el aviso debidamente cotejado y sellado por la empresa de servicio postal autorizada de conformidad con el inciso cuarto del art. 292 del Código General del proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 30 de hoy 17 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA